Factura: 001-004-000068039

20181701001P05501

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P05501

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792357705001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300000.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 85980-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 144765

14/11/18 11:31

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:

HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: USD $400.00

CAPITAL RESULTANTE: USD $300,400.00

CUANTÍA: USD $300,000.00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05501-.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho (2018), ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA,** en calidad de Gerente de la compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con dirección en la avenida Miguel Ángel Jijón, manzana 70, Solar 22, La Garzota, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha, con correo electrónico (cmaldonado@hidromag.com.ec), legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al presente instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA**. Bien instruido por mí, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**Señor Notario.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.**, por medio de su Gerente y representante legal, el señor CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA, compañía a la cual en lo posterior se le denominará como la "Compañía". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la avenida Miguel Ángel Jijón, manzana 70, Solar 22, La Garzota, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia Guayas, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 21 de diciembre del 2011; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de febrero del 2012. **Dos punto dos.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018), en adelante referida como "Junta General de Socios" resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al señor CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA, para que celebre la escritura pública

correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento, de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA representando a la compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios procede a: **Tres punto uno:** APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por el valor de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00), mediante la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una, pagado mediante la reinversión de las utilidades retenidas y no distribuidas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, valor que se encuentra registrado en la cuenta "Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores"; el remanente de estas ganancias acumuladas que es el valor de USD $4,706.98 quedará registrado en la cuenta de ganancia acumuladas. El capital suscrito y pagado de la Compañía, posterior al aumento de capital, pasará a ser de trescientos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300.400,00), dividido en trescientas mil cuatrocientas (300.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la trescientas mil cuatrocientas (300.400) inclusive. Los socios participarán proporcionalmente, de conformidad

al porcentaje de participaciones que cada uno mantiene dentro de la Compañía. Se realizará el aumento de capital de conformidad con el siguiente cuadro de integración: .-.-.-.-.- .-

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (Reinversión Utilidades) (USD)	Capital total (USD)	Número de Participaciones	Porcentaje %
FRANKLIN XAVIER MALDONADO AVILA	$136.00	$102,000.00	$102,136.00	102.136	34%
GORAN GADZOVSKI	$132.00	$99,000.00	$99.132,00	99.132	33%
CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA	$132.00	$99,000.00	$99,132.00	99.132	33%
TOTAL	**$400.00**	**$300.000,00**	**$300,400.00**	**300.400**	**100%**

Tres punto dos: EMITIR trescientas mil (300.000) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los socios, de conformidad a su participación en el aumento de capital. **Tres punto tres:** REFORMAR el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente: "***Artículo Quinto: CAPITAL:*** *El capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300.400,00) dividido en trescientas mil cuatrocientas (300.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la trescientos mil cuatrocientas inclusive".* **Tres punto cuatro:** AUTORIZAR al señor CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la

resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios. **Tres punto cinco.-** Designar a los señores JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO y ZOILA MARIA ESTEFANÍA PINOS GALINDO como autorizados para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Gerente, por medio del presente, declara bajo juramento: **Cuatro punto uno.-** Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS). **Cuatro punto dos.** Que la Compañía no es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Juan Sebastián Córdova Herbozo, abogado con matrícula profesional número (17-2014-922) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría **de todo cuanto doy fe.-**

Carlos Ernesto Maldonado Ávila c.c. 180321065-5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 29 de agosto del 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA. (la "**Compañía**"), se reúnen los socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito USD.	Participaciones	Porcentaje %
FRANKLIN XAVIER MALDONADO AVILA Comparecencia: Personal	$136.00	136	34%
CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA Comparecencia: Personal	$132.00	132	33%
GORAN GADZOVSKI Comparecencia: Personal	$132.00	132	33%
Total	$400.00	**400**	**100%**

Por acuerdo de los Socios presentes (en lo posterior los "**Socios**"), actúan como Secretario de la Junta, la señora Amparo Elena Galindo Salinas, y, como Presidente ad-hoc de la Junta, la señorita Estefanía Pinos Galindo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General de Socios Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital por reinversión de utilidades y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía."**

La Presidente ad-hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

1. **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital por reinversión de utilidades y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía."**

La Presidente ad-hoc de la Junta General de Socios informa que existen utilidades retenidas y no pagadas por ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, por lo que sugiere que es conveniente reinvertir en la Compañía la cantidad de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00), quedando un remanente de USD $4,706.98 en la cuenta de ganancias acumulables de ejercicios anteriores.

Por lo que se propone aumentar el capital suscrito de la Compañía, en el monto de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00), mediante la emisión de trescientas mil nuevas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una, y que serán pagadas de la siguiente manera:

(a) La cantidad de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00) mediante reinversión de utilidades retenidas y no distribuidas de ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios de la Compañía, la Secretaria ad-hoc llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
FRANKLIN XAVIER MALDONADO AVILA	A FAVOR
CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA	A FAVOR
GORAN GADZOVSKI	A FAVOR

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones; la moción de aumento de capital de la Compañía, se **APRUEBA**.

Los Socios luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN**:

1.1. **AUMENTAR** el capital suscrito y pagado de la Compañía por el monto de trescientos mil de Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00) mediante la emisión de trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y que serán pagadas de la siguiente manera: La cantidad de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,000.00) mediante reinversión de utilidades retenidas y no distribuidas de ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

1.2. **APROBAR** que el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de este aumento pasará a ser de **trescientos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,400.00)**, dividido en trescientas mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la trescientos mil cuatrocientas inclusive.

1.3. **AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía y distribuirlo entre los Socios de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente detalle:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (Reinversión Utilidades) (USD)	Capital total (USD)	Número de Participaciones	Porcentaje %
FRANKLIN XAVIER MALDONADO AVILA	$136.00	$102,000.00	$102,136.00	102.136	34%
CARLOS ERNESTO MALDONADO AVILA	$132.00	$99,000.00	$99,132.00	99.132	33%
GORAN GADZOVSKI	$132.00	$99,000.00	$99.132,00	99.132	33%
TOTAL	**$400.00**	**$300.000,00**	**$300,400.00**	**300.400**	**100%**

1.4. REFORMAR el Estatuto Social de la Compañía ("**Estatuto Social**") específicamente en el artículo Quinto para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

> ***"Artículo Quinto.- Capital.*** *El capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD $300,400.00) dividido en trescientas mil cuatrocientos (300.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero-cero-uno a la trescientos mil cuatrocientos inclusive".*

1.5. AUTORIZAR la emisión de trescientas mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los socios de conformidad al cuadro precedente.

1.6. AUTORIZAR al representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.

1.7. DESIGNAR a los señores JUAN SEBASTIAN CORDOVA HERBOZO y ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente ad-hoc de la Junta General de Socios, concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16:00 horas se levanta la sesión.

Al Expediente de Actas se agregará la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de la Compañía.

Franklin Xavier Maldonado Ávila
Socio

Carlos Ernesto Maldonado Ávila
Socio

Goran Gadzovski
Socio

Estefanía Pinos Galindo
Presidente ad-hoc de la Junta

Amparo Elena Galindo Salinas
Secretaria ad-hoc de la Junta

8980

HIDROMAG

Quito, 14 de Mayo del 2018

SEÑOR:
CARLOS ERNESTO MALDONADO ÁVILA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me complace comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.** Celebrada el 14 de mayo del 2018, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma, por un período de **DOS AÑOS (2)** con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 21 de diciembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero de 2012.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, a más de las atribuciones establecidas en los Art. 11 y 12 del Estatuto Social.

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito

Atentamente,

FRANKLIN XAVIER MALDONADO ÁVILA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.** Quito, 14 de Mayo del 2018.

CARLOS ERNESTO MALDONADO ÁVILA
HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.,
C.C. 180321065-5

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 37097

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	89938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8980
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALDONADO AVILA CARLOS ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	1803210655
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 304 DEL 03/02/2012 NOT 2 DEL 21/12/2011.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 D(A(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Unidad Nacional de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ____ Fojas Utiles
Quito a, 24 SET. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

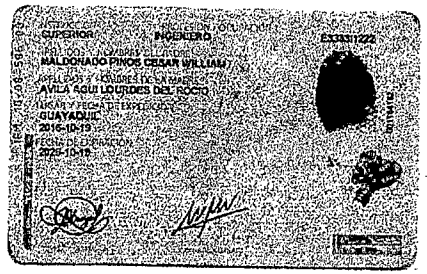

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en Copia a. Fojas Utiles.
24 SET. 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803210655

Nombres del ciudadano: MALDONADO AVILA CARLOS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA BRAVO LILIANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: MALDONADO PINOS CESAR WILLIAM

Nombres de la madre: AVILA AGUI LOURDES DEL ROCIO

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

N° de certificado: 189-158-16186

189-158-16186

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-004-000068040

20181701001O02244

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001O02244

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO AVILA CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803210655

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Factura: 001-002-000099625

20181701002O02507

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02507

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6232

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ MORENO EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713097291
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P05501

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA, celebrada el 21 de diciembre de 2011, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 17 de octubre del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77352
167918 6AGIAZJN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	122271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5724
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803210655	MALDONADO AVILA CARLOS ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDRAULICOS MALDONADO GADZOVSKI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 304 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE FEBRERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible])
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10